



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA
NÚMERO PROCESO: 73001-31-05-005-2020-00270-00
FECHA: DIEZ (10) DE MARZO DEL 2022

HORA DE INICIO AUDIENCIA: 8:39 A.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:01 P.M.

JUEZ: ALVARO CAMPOS YANGUMA
DEMANDANTE: SANDRA PIEDAD BETANCOURT CASTAÑEDA
APODERADO: SOL ANGELA DEL PILAR SANDOVAL POLOCHE
DEMANDADO: FULLER MANTENIMIENTO S.A
APODERADO: ANABELL ANGARITA PINTO
DEMANDADO: SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. Y/O
CLINICA TOLIMA S.A
APODERADO: JAIME ALBERTO LEIVA
REPRE. LEGAL: LILIANA KATHERINE ESCOBAR PARRA

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia del 80 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, con la presencia de la demandante y su apoderada, por parte de SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. Y/O CLINICA TOLIMA S.A la representante legal y su apoderado, el despacho deja constancia que no comparece ni apoderado ni representante legal de FULLER MANTENIMIENTO S.A

PRACTICA DE PRUEBAS:

PRUEBA DE OFICIO: el despacho decreta interrogatorio de parte a la señora SANDRA PIEDAD BETANCOURT CASTAÑEDA. Notificación en estrados.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchó el interrogatorio de parte de la señora SANDRA PIEDAD BETANCOURT CASTAÑEDA.

PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA SANDRA PIEDAD BETANCOURT CASTAÑEDA:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se escuchó el interrogatorio de parte a la representante legal de SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. Y/O CLINICA TOLIMA S.A DR. LILIANA KATHERINE ESCOBAR PARRA

TESTIMONIO:

El despacho llama la señora GLORIA ESPERANZA ARBELAEZ MURILLO para que rinda su testimonio. El apoderado de SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. Y/O CLINICA TOLIMA S.A. tacha de sospechoso el testimonio de la señora GLORIA ESPERANZA ARBELAEZ MURILLO expresando que la testigo tiene demandada a la SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. Y/O CLINICA TOLIMA S.A. el despacho se pronuncia a luciendo que la tacha se decidirá al momento de proferir la sentencia. El despacho manifiesta que se precluye la etapa y que no se podrá llamar los testigos que no asistieron.

DOCUMENTALES:

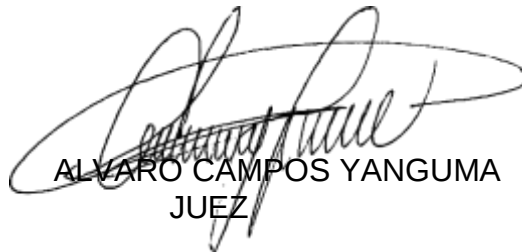
El despacho pregunta a la apoderada de la parte demandante si aportaron los documentos requeridos y la dra. SOL ANGELA DEL PILAR SANDOVAL POLOCHE manifiesta que no.

EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA.

ALEGATOS DE CONCLUSION:

En consecuencia, se procedió a escuchar los alegatos de conclusión de los apoderados de las partes.

El despacho fija fecha para continuar la audiencia del art. 80 C.P.T.S.S donde se proferirá el fallo. **para el día lunes 14 de marzo a la hora de las 9:00 a.m.** notificación en estrados.



ALVARO CAMPOS YANGUMA
JUEZ

E.K.R